



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021- 011

VISTO:

La necesidad de proceder a la designación de la Directora de Personal de esta Casa de Estudios; lo establecido en Decreto U. de C. N°2018-110 de 28.05.2018; lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2018-075 de 14.05.2018; lo prescrito en los artículos 23 N°14 y 132 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción y en los artículos 33 y 36 N° 11 de los Estatutos de la Corporación;

DECRETO:

1. Pónese término, a contar del 1 de marzo de 2021, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N°2018-110 del 28 de mayo de 2018.
2. Desígnase a doña **CECILIA ANDREA SAAVEDRA VALENZUELA**, como **DIRECTORA DE PERSONAL** de la Universidad de Concepción, a contar del 1 de marzo de 2021.
3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribábase electrónicamente: a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de los Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; a los/as Directores/as de: la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 29 de enero de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

